

PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN Y DE DISEÑO 2025 MANUAL DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño convocan en su edición del año 2025 las siete modalidades contempladas en la Orden CIN/186/2023, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño, modificada por la Orden CNU/1342/2024:

- Premio Nacional de Innovación modalidad “Trayectoria Innovadora”
- Premio Nacional de Innovación modalidad “Gran Empresa Innovadora”
- Premio Nacional de Innovación modalidad “Pequeña y Mediana Empresa Innovadora”
- Premio Nacional de Innovación modalidad “Joven Talento Innovador”

y

- Premio Nacional de Diseño modalidad “Trayectoria en Diseño”
- Premio Nacional de Diseño modalidad “Diseño y Empresa”
- Premio Nacional de Diseño modalidad “Jóvenes Profesionales del Diseño”

El objetivo de este documento es orientar en el proceso de presentación de candidaturas, tanto en sus aspectos técnicos e informáticos como en sus contenidos.

Recomendamos no esperar a los últimos días del plazo para la presentación de candidaturas.

Contenido

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	2
2. FORMALIZACIÓN DE LA CANDIDATURA	2
2.1. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	3
2.1.1. Para las candidaturas de personas físicas o personas jurídicas.....	3
2.1.2. Adicionalmente, para las candidaturas de personas físicas	3
2.1.3. Adicionalmente, para las candidaturas de personas jurídicas	3
2.1.4. Documentación por modalidades.....	4
2.2. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CANDIDATURA.....	6
2.2.1. Presentación telemática de la solicitud.....	7
a) Cumplimentación del formulario electrónico	8
b) Anexado de la documentación	12
2.2.2. Registro y firma de la solicitud	16
3. DATOS DE CONTACTO.....	18



1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 24 de abril de 2025, a las 15:00 horas (hora peninsular).

2. FORMALIZACIÓN DE LA CANDIDATURA

La presentación de candidaturas se realizará necesariamente a través de los medios electrónicos habilitados para este fin en el enlace <https://ciencia.sede.gob.es/> del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el apartado “Procedimientos” y sección “Premios y Reconocimientos”, donde deberán identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave, siendo imprescindible la posterior firma de la candidatura y registro de esta.

La solicitud y la documentación aportada deberá estar redactada en castellano tal y como establece el punto 1 del artículo 15 “Lengua de los procedimientos” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter previo a la presentación de la candidatura, el solicitante (ya sea persona física o jurídica) se inscribirá en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, salvo que ya estuviera inscrito anteriormente. El Registro Unificado de Solicitantes está disponible en el enlace <https://ciencia.sede.gob.es/> seleccionando el Procedimiento «Servicios Comunes», donde deberán identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave.

Ir al contenido Accesibilidad 24/5/2024, 10:30:00 Bienvenido Acceso

Sede Electrónica
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / RUS - Registro Unificado de Solicitantes (Guía de ayuda al Solicitante y Aplicación Web)

RUS - Registro Unificado de Solicitantes (Guía de ayuda al Solicitante y Aplicación Web)

RUS - Registro Unificado de Solicitantes (Guía de ayuda al Solicitante y Aplicación Web)

[Acceso a Registro Unificado de Solicitantes Representante legal](#)

El objetivo de este registro es centralizar toda la información sobre personas físicas de forma que se garantice la integridad de la información con dos objetivos principales:

- Proporcionar una fuente fiable de información para otros sistemas existentes y futuros del Ministerio que lo requieran.
- Potenciar la difusión mediante todos los canales posibles garantizando la homogeneidad y la calidad de la información.

[Guía de usuario RUS](#)

Utilidades

- Consulta de mis expedientes
- REG - Registro Electrónico General de la AGE
- CVE / CSV - Validación de documentos electrónicos
- VALiDe - Validación de firma y certificados
- Interrupciones del servicio
- Consulta en DIR3



2.1. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La propuesta de candidatura consta de un formulario de solicitud en la que se indicará la modalidad a la que se presenta dicha candidatura de entre las siete posibles descritas en el apartado primero de esta orden. Junto con la propuesta de candidatura se adjuntará, en formato electrónico y utilizando los medios telemáticos habilitados, la siguiente documentación:

2.1.1. Para las candidaturas de personas físicas o personas jurídicas

- **Documento identificativo.** DNI, NIE o Pasaporte para candidaturas de personas físicas, y CIF para candidaturas de personas jurídicas
- **Memoria descriptiva de méritos.** Deberá incluir aquellos aspectos de la persona o entidad candidata que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 2 del apartado décimo de esta convocatoria.
Cuando el candidato sea persona física, deberá incluirse además un apartado curricular de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.
- **Resumen ejecutivo** de los contenidos de la memoria descriptiva de méritos, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- **Documentación gráfica.** Para las candidaturas a las modalidades de diseño, si fuera necesario, se podrá aportar un documento adicional optativo que incluya la información gráfica de los trabajos, productos y/o servicios de la persona o entidad candidata.
La documentación gráfica deberá tener una extensión máxima de 20 páginas.
- **Cartas de respaldo** a la candidatura. Se valorarán hasta un máximo de tres cartas de respaldo a la candidatura firmadas en el año en curso por entidades o personas de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación. Cartas de respaldo adicionales no serán tenidas en cuenta en la valoración de la candidatura.

2.1.2. Adicionalmente, para las candidaturas de personas físicas

- **Acreditación de actividad profesional.** Cuando la candidatura sea de una persona física, acreditación de estar desarrollando una actividad profesional en el momento de presentar la solicitud mediante informe de vida laboral actualizado o, en su defecto, mediante el documento actualizado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas u otras obligaciones fiscales que devengan del mero ejercicio de actividad profesional, económica o artística.

2.1.3. Adicionalmente, para las candidaturas de personas jurídicas

- **Información financiera:** deberán adjuntarse las cuentas anuales (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros), cerradas y aprobadas de 2023 y 2024: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio neto y Memoria del Ejercicio. Asimismo, se requerirá (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros) para los años 2023 y 2024: estado de flujos de caja, facturación anual en el mercado nacional y en el



internacional, gasto en I+D+i, número de empleados. Se podrá además incluir todos aquellos ratios y datos concretos que sirvan para la evaluación del impacto y la relevancia de los méritos de la entidad candidata y especialmente en relación con los criterios que se establecen en el punto 2.b del apartado décimo de esta convocatoria.

- **Certificado de ayudas de minimis.** Cuando el candidato opte a la modalidad “Pequeña y Mediana Empresa Innovadora” o cuando el candidato a la modalidad “Trayectoria en Diseño” tenga entidad jurídica, deberá adjuntarse certificado de ayudas de minimis emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, tanto por la entidad candidata como por el resto de las entidades que en su caso constituyan el colectivo “empresa única”, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, así como cualquier otra ayuda que se le hubiera concedido sobre los mismos costes financiados. Este certificado de ayudas de minimis deberá emitirse en la sede electrónica de la Intervención General de la Administración del Estado (<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/bdnsrct/minimis>), y deberá presentarse junto con la solicitud, y posteriormente, siempre que sea requerida por el órgano instructor, así como cuando se produzcan modificaciones respecto del último certificado presentado.

Toda la documentación deberá aportarse necesariamente mediante ficheros electrónicos en formato PDF y de tamaño no superior a 30 Megabytes de información.

2.1.4. Documentación por modalidades

La relación de documentación específica para cada una de las modalidades será:

Premios Nacionales de Innovación modalidad “Trayectoria Innovadora”

- a) Documento identificativo de la persona candidata: DNI, NIE o Pasaporte
- b) Memoria de méritos de la persona candidata
- c) Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- d) Cartas de respaldo a la persona candidata (máximo 3)
- e) Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional

Premio Nacional de Innovación modalidad “Gran Empresa Innovadora”.

- a) Identificación fiscal de la entidad candidata: NIF
- b) Memoria de méritos de la entidad candidata
- c) Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- d) Cartas de respaldo a la entidad candidata (máximo 3)
- e) Información financiera



Premio Nacional de Innovación modalidad “Pequeña y Mediana Empresa Innovadora”.

- a) Identificación fiscal de la entidad candidata: NIF
- b) Memoria de méritos de la entidad candidata
- c) Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- d) Cartas de respaldo a la entidad candidata (máximo 3)
- e) Información financiera
- f) Certificado de ayudas de minimis

Premio Nacional de Innovación modalidad “Joven Talento Innovador”.

- a) Documento identificativo de la persona candidata: DNI, NIE o Pasaporte
- b) Memoria de méritos de la persona candidata
- c) Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- d) Cartas de respaldo a la persona candidata (máximo 3)
- e) Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional

Premio Nacional de Diseño modalidad “Trayectoria en Diseño”

- a) Documento identificativo de la persona o entidad candidata: DNI, NIE, Pasaporte o NIF
- b) Memoria de méritos de la persona o entidad candidata
- c) Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- d) Documentación gráfica (opcional)
- e) Cartas de respaldo a la persona o entidad candidata (máximo 3)
- f) Si persona física: acreditación de estar desarrollando una actividad profesional
- g) Si persona jurídica: Información financiera
- h) Si persona jurídica: Certificado de ayudas de minimis

Premio Nacional de Diseño modalidad “Diseño y Empresa”

- a) Identificación fiscal de la entidad candidata: NIF
- b) Memoria de méritos de la entidad candidata
- c) Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- d) Documentación gráfica (opcional)
- e) Información financiera
- f) Cartas de respaldo a la entidad candidata (máximo 3)

Premio Nacional de Diseño modalidad “Jóvenes Profesionales del Diseño”

- Documento identificativo de la persona candidata: DNI, NIE o Pasaporte
- Memoria de méritos de la persona candidata
- Resumen ejecutivo de la memoria de méritos
- Documentación gráfica (opcional)
- Cartas de respaldo a la persona candidata (máximo 3)
- Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional

2.2. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CANDIDATURA

La cumplimentación y presentación de la candidatura se realizará a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para acceder al enlace de la Aplicación de Solicitudes pulse [AQUÍ](#), e introduzca el usuario y la clave identificados en el Registro Unificado de Solicitantes.



Fecha y hora oficial: 18/02/2025 12:20

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2025

Registro Unificado Solicitantes

Bienvenid@s a Premios Nacionales de Innovación y de Diseño

Convocados los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2025 en las siguientes modalidades de:

- Premio Nacional de Innovación modalidad "Trayectoria Innovadora"
- Premio Nacional de Innovación modalidad "Gran Empresa Innovadora"
- Premio Nacional de Innovación modalidad "Pequeña y Mediana Empresa Innovadora"
- Premio Nacional de Innovación modalidad "Joven Talento Innovador"
- Premio Nacional de Diseño modalidad "Trayectoria en Diseño"
- Premio Nacional de Diseño modalidad "Diseño y Empresa"
- Premio Nacional de Diseño modalidad "Jóvenes Profesionales del Diseño"

Premios Nacionales de Innovación y de Diseño, que tienen como objeto distinguir a aquellas personas y entidades (Instituciones y organizaciones) que han hecho de la innovación un elemento indispensable en el desarrollo de su estrategia profesional y de su crecimiento empresarial. Asimismo, se trata de galardonar a los profesionales y empresas que han contribuido significativamente al incremento del prestigio del diseño español y a las entidades que, incorporándolo a su estrategia empresarial, han demostrado que el diseño es una potente palanca de la innovación y la competitividad.

Los premios tendrán un carácter estrictamente honorífico, salvo el Premio Nacional Innovación en la modalidad "Pequeña y Mediana Empresa Innovadora", dispondrá de una dotación económica de 50.000 euros; el Premio Nacional Innovación en la modalidad "Joven Talento Innovador" dispondrá de una dotación económica de 30.000 euros. El Premio Nacional de Diseño en la modalidad "Trayectoria en Diseño" dispondrá de una dotación económica de 50.000 euros, el Premio Nacional de Diseño en la modalidad "Jóvenes Profesionales del Diseño" dispondrá de una dotación económica de 30.000 euros.

Acceso

Introduzca su usuario y contraseña:

Usuario: Clave:

[Nuevo Usuario](#)

[Recordar clave](#)

[Cambiar clave](#)



Una vez haya accedido al sistema, deberá tener en cuenta que el procedimiento de presentación de candidaturas a los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño consta de dos fases: presentación telemática de la solicitud y firma y registro de esta.

2.2.1. Presentación telemática de la solicitud

En primer lugar, deberá añadir su solicitud, para lo cual deberá pulsar el botón **“añadir”** en la página de **“Gestión de Solicitudes”** y proceder a seleccionar la modalidad a la que se presenta:

salir |

Premio *

Elija una opción de la lista

- Trayectoria Innovadora
- Trayectoria en Diseño
- Pequeña y Mediana Empresa Innovadora
- Jóvenes Profesionales del Diseño
- Joven Talento Innovador
- Gran Empresa Innovadora
- Diseño y Empresa

Enlaces de interés

- Boletín Oficial
- Agencia Española de Innovación y Diseño
- DNI electrónico
- Registro electrónico común de la AGE

(Versión: 2.2.7) © 2025 Ministerio de Ciencia e Innovación

Validación de firmas y certificados en línea

Aviso Legal Protección de Datos Mapa Web Accesibilidad

El sistema le pedirá identificar al solicitante (persona que presenta la solicitud) así como el nombre o la razón social de la persona o entidad candidata, pudiendo darse el caso de que el solicitante sea a su vez la persona o entidad candidata. Una vez cumplimentados los campos y pulsado **“Guardar”** para grabar la información, volverá a la página de **“Gestión de solicitudes”**, donde podrá acceder a su candidatura seleccionándola en la columna **“Selección”** y pulsando la tecla **“Acceder”**.

Formulario guardado

Gestión de solicitudes

Selección	Solicitante	CIF/NIF	Candidato	Premio	Referencia	Estado
<input checked="" type="radio"/>	Nombre prueba Apellido1 prueba	74214032R	Nombre Apellido	Trayectoria Innovadora		Abierto

Añadir Acceder Eliminar

En la zona superior derecha de la candidatura a la que ha accedido, dispone de las siguientes opciones:



Gestión de solicitudes: presionando esta opción volverá a la relación de candidaturas abiertas.

Guía de Errores: proporciona un listado de los campos pendientes de cumplimentación o acciones pendientes de ejecutar.

Borrador: permite descargar la información cumplimentada en un documento en formato pdf. Este documento, una vez finalizado el proceso presentación telemática, deberá ser registrado y firmado.

Generar Documento pendiente de Registro: esta opción permite generar el documento definitivo que será posteriormente registrado y firmado. Si la solicitud está incompleta, será derivado a la *guía de errores*.

Salir: le permitirá salir del sistema

Una vez abierta la solicitud, el procedimiento de presentación telemática de la candidatura requerirá la cumplimentación del formulario y el anexo de documentación.

a) Cumplimentación del formulario electrónico

Corresponde a las cuatro secciones disponibles en la zona izquierda de la pantalla:

- i) Datos del solicitante
- ii) Datos de contacto
- iii) Datos del candidato
- iv) Datos financieros (solo para candidatos que sean personas jurídicas)



Accediendo a cada una de las secciones, deberá cumplimentar la información solicitada. En cada caso podrá grabar la información pulsando la tecla **“Guardar”**, y verificar si la información es correcta y completa pulsando **“Revisar”**.

Para evitar la pérdida de la información introducida en el formulario, recomendamos grabar conforme vayan cumplimentado los datos solicitados.

i) Datos del solicitante

Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

Datos del Solicitante

Premio Trayectoria Innovadora

Seleccione una configuración de sus datos personales
Elija una opción de la lista

Los datos que indique en esta pantalla será utilizados para las notificaciones oficiales relativas a su solicitud.
RECUERDE: asegúrese de indicar un teléfono móvil de contacto. Para darlo de alta acceda a la aplicación del Registro de Usuarios desde [aquí](#).

Naturaleza del solicitante
Persona física

Guardar Revisar

ii) Datos de contacto

Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

Datos de contacto

Premio Trayectoria Innovadora

PERSONA DE CONTACTO (en relación con la solicitud y seguimiento de la misma).
¿Los datos de la persona de contacto coinciden con los del Solicitante? *

Elija una opción de la lista
Elija una opción de la lista
No
Sí

Guardar Revisar



iii) Datos del candidato

Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

- Datos del Solicitante
- Forma de Contacto
- Datos del Candidato**
- Documentos

Datos del candidato *

Premio *
Tercera Innovadora ▼

Nombre profesional *
Nombre profesional

Nombre (tal y como consta en su DNI/NIE/CIF) *
Nombre

Primer apellido (tal y como consta en su DNI/NIE/CIF) *
Apellido

Segundo apellido (tal y como consta en su DNI/NIE/CIF) *

tipo Documento *
Elja una opción de la lista ▼

Documento *

Teléfono fijo

Teléfono Móvil *

LinkedIn

Twitter

Instagram

Por favor, proporcione a continuación la siguiente información relativa al candidato:
- Si es empresa: razón social, NIF, domicilio social (calle/plaza, localidad, provincia, comunidad/ciudad autónoma, código postal), teléfono, correo electrónico, Web.
- Si es persona física: nombre y apellidos, DNI, domicilio (calle/plaza, localidad, provincia, comunidad/ciudad autónoma, código postal), teléfono, correo electrónico, Web (si dispone de ella).

Información sobre el candidato *



iv) Datos financieros (solo para candidatos que sean personas jurídicas)

Datos del Solicitante	Datos Financieros	
Datos de Contacto		
Datos del Candidato		
Datos Financieros		
Documentos		

Datos Financieros	2023	2024
Número medio de trabajadores con contrato laboral fijo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número medio de trabajadores con contrato laboral temporal	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gasto en I+D+i	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Facturación en el mercado nacional	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Facturación en el mercado Internacional	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe neto de la cifra de negocios	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado de explotación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado financiero	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado antes de impuestos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Patrimonio neto a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pasivo no corriente a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pasivo corriente a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Deudas con proveedores a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Activo corriente a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Activo no corriente a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Existencias a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Derechos de cobro a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Flujo de caja neto a 31/12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Acreedores comerciales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Amortizaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>



b) Anexado de la documentación

En función de la modalidad a la que presente su candidatura, el sistema solicitará que proceda a anexar la documentación exigida en la convocatoria y que se muestra esquematizada a continuación:

PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN	
MODALIDAD	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR
“Trayectoria Innovadora”	<ul style="list-style-type: none">· Documento identificativo de la persona candidata: DNI, NIE o Pasaporte· Memoria de méritos de la persona candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Cartas de respaldo a la persona candidata (máximo 3)· Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional
“Gran Empresa Innovadora”	<ul style="list-style-type: none">· Identificación fiscal de la entidad candidata: NIF· Memoria de méritos de la entidad candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Cartas de respaldo a la entidad candidata (máximo 3)· Información financiera
“PYME Innovadora”	<ul style="list-style-type: none">· Identificación fiscal de la entidad candidata: NIF· Memoria de méritos de la entidad candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Cartas de respaldo a la entidad candidata (máximo 3)· Información financiera· Certificado de ayudas de minimis
“Joven Talento Innovador”	<ul style="list-style-type: none">· Documento identificativo de la persona candidata: DNI, NIE o Pasaporte· Memoria de méritos de la persona candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Cartas de respaldo a la persona candidata (máximo 3)· Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional



PREMIOS NACIONALES DE DISEÑO	
MODALIDAD	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR
" Trayectoria en Diseño"	<ul style="list-style-type: none">· Documento identificativo de la persona o entidad candidata: DNI, NIE, Pasaporte o NIF· Memoria de méritos de la persona o entidad candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Documentación gráfica (opcional)· Cartas de respaldo a la persona o entidad candidata (máximo 3)· Si persona física: acreditación de estar desarrollando una actividad profesional· Si persona jurídica: información financiera· Si persona jurídica: Certificado de ayudas de minimis
"Diseño y Empresa"	<ul style="list-style-type: none">· Identificación fiscal de la entidad candidata: NIF· Memoria de méritos de la entidad candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Documentación gráfica (opcional)· Información financiera· Cartas de respaldo a la entidad candidata (máximo 3)
"Jóvenes Profesionales del Diseño"	<ul style="list-style-type: none">· Documento identificativo de la persona candidata: DNI, NIE o Pasaporte· Memoria de méritos de la persona candidata· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos· Documentación gráfica (opcional)· Cartas de respaldo a la persona candidata (máximo 3)· Acreditación de estar desarrollando una actividad profesional

Pulse el botón **"añadir"** para acceder a la pantalla en la que podrá adjuntar la documentación requerida en función de la modalidad a la que opte. Seleccione el documento en el desplegable **"Tipo Documento"**, y pulse el botón **"Examinar"** para acceder a la memoria de su ordenador y seleccionar el documento que va a adjuntar. Con el botón **"guardar"**, quedará anexo a su solicitud.



El sistema le ofrecerá un listado de la documentación adjuntada donde podrá verificar si el documento subido es el correcto pulsando el botón “**ver PDF**” o eliminarlo si no es el correcto pulsando “**eliminar**”.

Gestión de solicitudes | [Guía de Errores](#) | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

Datos del Solicitante	<p>Premio Trayectoria Innovadora</p> <table border="1"><thead><tr><th>Selección</th><th>Nombre</th><th>Tipo</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">● La búsqueda no produjo resultados</td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center;">Añadir Ver PDF Eliminar</p>	Selección	Nombre	Tipo	● La búsqueda no produjo resultados		
Selección		Nombre	Tipo				
● La búsqueda no produjo resultados							
Datos de Contacto							
Datos del Candidato							
Documentos							

Una vez anexada la documentación requerida, podrá comprobar que la solicitud está correctamente cumplimentada pulsando la opción “**Guía de errores**” en la esquina superior derecha.

Gestión de solicitudes | [Guía de Errores](#) | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

Datos del Solicitante	<p>Guía de errores</p> <p>Errores</p> <p>Su solicitud está libre de errores, podrá Generar el Documento pendiente de Registro si lo desea.</p>
Datos de Contacto	
Datos del Candidato	
Documentos	



Si todo es correcto, deberá generar el documento que, posteriormente, será registrado y firmado. Para ello debe presionar la opción “**Generar documento pendiente de registro**” en la parte superior derecha de la pantalla, como resultado de lo cual observará las siguientes pantallas:

Gestión de solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento pendiente de Registro | Salir |

Generación de Documento pendiente de Registro

Una vez generado el DOCUMENTO PENDIENTE DE REGISTRO usted no podrá hacer modificaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos introducidos son correctos y de que la solicitud está completa. Para ello puede ayudarse de la utilidad borrador que le permitirá generar una versión en formato borrador de su solicitud. Se recomienda revisar minuciosamente dicha versión antes de generar el documento definitivo.

y tras la confirmación:

› El documento se ha generado Correctamente.

¡IMPORTANTE! RECUERDE QUE:

La presentación de la candidatura no ha finalizado. Es necesario que proceda a firmar y registrar electrónicamente la solicitud en el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, bien pulsando el botón "Firmar solicitud" disponible en esta pantalla o bien accediendo a la aplicación de "firmarsolicitud" publicada en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/firmarsolicitud/>).

En el caso de que la candidatura sea presentada por una persona física que no optase por la presentación en el Registro Electrónico, una vez cumplimentado el formulario telemático y anexada la documentación, deberá generar el documento de solicitud pendiente de registro y firma e imprimirlo para consignar sobre él la firma original. Una vez firmado, deberá presentarlo en el Registro del Ministerio del Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que se optara por presentar la candidatura en una oficina de Correos de España, lo hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Sólo se admitirán aquellas solicitudes de candidaturas que estén debidamente firmadas y registradas. Si la solicitud de candidatura no estuviese firmada y registrada, por cualquiera de las vías previstas en esta convocatoria, se entenderá como "no presentada".

El sistema genera un documento que constituye la instancia de solicitud que podrá descargar en su ordenador pulsando “**ver documento pendiente de registro**”.

ATENCIÓN: LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA NO HA FINALIZADO

Es necesario que proceda a firmar y registrar la solicitud. Deberá pulsar “**Firmar solicitud**” accediendo entonces a la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2.2.2. Registro y firma de la solicitud

Una vez finalizada la cumplimentación del formulario y anexada la documentación por vía telemática, la persona física o el representante legal de la entidad que presenta la candidatura deberá firmar y registrar la candidatura, conforme a los siguientes requisitos:

- a. Para completar la presentación de la candidatura, será necesario proceder a la firma y registro de la candidatura se realizará de manera electrónica desde la aplicación FIRMA – Registro de Solicitudes disponible en el enlace <https://ciencia.sede.gob.es/> del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el apartado “Procedimientos” y sección “Servicios comunes”. El certificado electrónico que se utilice deberá corresponder a alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma». (pulse AQUÍ)

FIRMA Y REGISTRO ELECTRÓNICO Español | Catalán | Euskera | Galego |

Acceso

Bienvenido a la aplicación de firma y registro electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación. Para poder acceder a esta aplicación debe tener creada una cuenta en el Sistema Unificado de Solicitantes (RUS). Puede acceder a la aplicación mediante uno de los siguientes métodos:

- Usar su usuario y contraseña del Sistema Unificado de Solicitantes (RUS).
- Acceder mediante Cl@ve, Plataforma de identificación y autenticación del Ministerio de Funciones Públicas.

Procedimiento electrónico de firma:

- Para realizar el proceso de firma, deberá tener instalado el componente de Autofirma que se puede obtener de la [página de descargas de Autofirma](#). Puede seguir las siguiente [Guía de firma](#).
- Asegúrese de que el certificado digital del que dispone esta reconocido por @firma en la plataforma de la administración pública [Valide](#).
- La aplicación dispone de un apartado para probar la firma (Realizar test de firma), se recomienda realizar este test de prueba para comprobar si su configuración es compatible con nuestro sistema.

Acceso a través de Usuario y Contraseña:

Usuario:

Contraseña:

[Acceso a través de Cl@ve:](#)

En el caso de que la candidatura sea presentada por una persona física que no opte por la formalización de la candidatura mediante firma electrónica, una vez cumplimentado el formulario telemático y anexada la documentación, deberá generar el documento pendiente de registro y firma e imprimirlo para consignar sobre él la firma original. Si se opta por presentar la candidatura a través de una Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR), se podrá hacer a través de cualquier OAMR de la Administración General del Estado. Se deberá registrar y dirigir a la Subdirección General de Políticas de Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (DIR3: EA0041130). Si se opta por presentar la candidatura a través de correo postal certificado, deberá de dirigirse a una oficina de Correos de España, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal



de Correos antes de ser certificada. El documento con el sello del correspondiente registro debe hacerse llegar a:

Subdirección General de Políticas de Innovación
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Paseo de la Castellana 162, 15ª planta. 28046 Madrid

En el caso de que el solicitante presente la candidatura en el extranjero, podrá hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Los servicios de correos en el extranjero ya sean públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentar la candidatura ante uno de estos servicios, la fecha de registro de esta será la fecha en que sea recibida en un registro válido.

Sólo se admitirán aquellas candidaturas que estén debidamente firmadas y registradas. Si la candidatura no estuviese firmada y registrada por cualquiera de las vías previstas en esta convocatoria, se entenderá como “no presentada”.

Tanto la documentación como los datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD). Los datos personales de los interesados serán tratados de acuerdo con la actividad de tratamiento “T.3.1.5. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS” recogida en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), accesible en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/Politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos.html>). En dicha actividad podrá encontrar información relativa a los responsables del tratamiento, fines, bases jurídicas, categorías de datos, destinatarios, plazo de supresión y medidas de seguridad adoptadas que afectan a esta convocatoria. Si se deseara, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición al tratamiento de los datos personales a través del procedimiento previsto para ello en la sede electrónica del Ministerio (<https://ciencia.sede.gob.es/>). Si considera que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (dpd@ciencia.gob.es) o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La presentación de la candidatura conllevará para la persona responsable de la misma, en el caso de ser ciudadana española o ciudadana extranjera residente en territorio español, el consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en la misma, de modo fehaciente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.



La solicitud deberá expresar el consentimiento u oposición para que el órgano instructor pueda comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores de información, por medios electrónicos, la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 22.4 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o sobre otras circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento. En caso de oposición, el solicitante deberá aportar los certificados o pruebas que al efecto le exija la convocatoria.

3. DATOS DE CONTACTO

Consultas sobre la convocatoria

- Por email: pnid@ciencia.gob.es

Consultas sobre incidencias informáticas

- <https://www.ciencia.gob.es/Formularios/ConsultasInformaticas.html>